



# Feselsa

Fondo de Empleados de Sistemas Enlínea S.A.

## PLAN DE INVERSIÓN EN VEHÍCULO PARA CRÉDITO SUBSIDIADO

Nombre del Asociado

CC. Asociado

Tipo de Inversión

Compra Nuevo  Compra Usado  Reparación

Valor Comercial del Vehículo

Breve descripción del Vehículo o del Arreglo

Valor solicitado en Crédito

### Nota:

Compra o Reparación de Vehículo: El destino del dinero podrá ser para el pago de cuota inicial, gastos de matrícula o compra total en todos los casos se deberá luego de la compra demostrar con la licencia de propiedad la realización de la compra o con facturas formales en caso de reparación u otros gastos.

La inversión que se requiera para el propósito de este tipo de crédito podrá ser hecha de forma directa por el asociado según su necesidad y capacidad. En este caso podrá solicitar el crédito en calidad de reembolso aportando directamente las facturas formales que lo soportan. Para esto contará con un máximo de 90 días contados a partir de la fecha de realización del evento o la inversión. Cuando por el contrario si la solicitud del dinero se hace con antelación para cubrir los gastos, el asociado deberá estimar con un buen nivel de certeza dichas inversiones ya que en la medida que los soportes suministrados posteriormente sean menores a lo prestado deberá reembolsar dicha diferencia o le será trasladada a una línea de crédito no subsidiada y con la tasa más alta. Para la presentación de dichos soportes el asociado contará con un término no mayor de 30 días calendario contados desde la fecha de ocurrencia del evento.

Con la firma del presente documento el asociado declara de forma expresa que los dineros entregados por esta solicitud de Crédito serán destinados para los fines aquí definidos y que acepta y es consiente que cualquier inconsistencia o falsedad sobre la información o soportes suministrados constituyen una infracción grave al contrato de trabajo con la empresa.

\_\_\_\_\_  
FIRMA ASOCIADO